

Podrán participar en esta convocatoria tanto personas físicas, sin límite de edad, que hayan nacido, residan, estudien o trabajen en la ciudad de Melilla, así como empresas y profesionales del sector audiovisual, con domicilio fiscal en la ciudad.

- a) Las personas físicas deberán aportar fotocopia del DNI y, en caso de no haber nacido en Melilla, se deberá acompañar, según el caso, la siguiente documentación:
- Certificado de empadronamiento o residencia.
  - Fotocopia del certificado de empresa o contrato de trabajo expedido en documento oficial.
- b) Las personas jurídicas deberán aportar:
- Tarjeta de Identificación Fiscal como acreditación de su domicilio a efectos fiscales.
  - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas para determinar que su epígrafe o grupo se corresponde con una actividad dedicada al sector audiovisual.
  - Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (del Estado y las Comunidades Autónomas) y con la Seguridad Social.

Cada participante se hace responsable de la veracidad de la documentación presentada, eximiendo a la Consejería de Cultura de la Ciudad Autónoma de Melilla de cualquier responsabilidad en este sentido.

Se podrá presentar un único proyecto por convocatoria.

### **DOCUMENTACIÓN**

Los proyectos deberán incluir:

- Breve sinopsis.
- Memoria.
- Guion literario.
- Guion técnico.
- Plan de trabajo aproximado.
- Presupuesto desglosado.
- Ficha de Inscripción debidamente cumplimentada (Anexo I) de la presente convocatoria.

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación finalizará el **1 de mayo de 2018**.

Los proyectos, junto con la documentación a aportar, se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: [consejeriacultura@melilla.es](mailto:consejeriacultura@melilla.es)

### **JURADO TÉCNICO**